



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CASTILLEJO DE ROBLEDO

Aprobado inicialmente, por decreto de la Alcaldía de 20 de enero 2020, el padrón de las tasas por los servicios de recogida de basura y suministro de agua del Segundo semestre de 2019, se expone al público en las oficinas de la Casa Consistorial, por el plazo de 8 días hábiles siguientes al de su publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para su examen y reclamaciones, en su caso. De no formularse ninguna, se considerarán definitivamente aprobados.

Castillejo de Robledo, 20 de enero de 2020.– El Alcalde, Heriberto Alcalde Lamata. 111

BOPSO-12-31012020